## Modelo 13. Resolución de denegación art. 14. (letra, causa).

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ------------------------- POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD DE DERECHO DE ACCESO FORMULADA POR D.-------------------**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha -- de ---- de xxxx, ha tenido entrada en el registro electrónico de esta Comunidad Autónoma solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, presentada por D.--------------, con número de registro ----------------------, en la que solicita información sobre --------------------------.

Explicar, en su caso, los pormenores de tramitación que haya sufrido el procedimiento: si ha habido requerimiento de subsanación (y cuando y como lo cumplimentó el interesado), trámite de audiencia (indicando si se presentaron o no alegaciones y lo que estas decían, en su caso) etc.….

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.- Competencia.**

Que cada cual explique por qué es competente para resolver la solicitud de acceso a la información de que se trate.

**Segundo.-** En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para… (Seleccionar una de las opciones previstas en las letras a) a l) del artículo 14).

Una vez analizada la solicitud, se considera que la divulgación de la información a la que se pretende acceder supondría un perjuicio para las materias señaladas anteriormente, toda vez que xxxxxxxxxx (motivar con claridad y precisión respecto de cada materia que pueda verse afectada)

Por lo expuesto, visto el informe-propuesta elaborado por ------------------------en el que, una vez analizada la solicitud, se propone denegar el acceso a la información pública solicitada por -----------------------------, y atendiendo a las competencias atribuidas a esta Consejería por la normativa aplicable,

**D I S P O N G O**

**Primero.-** Denegar el acceso a la información pública solicitado por ………………………………

**Segundo.-** Notifíquese la presente orden al interesado haciéndole saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.1.a), en relación con el 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL/LA CONSEJERO/A